



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, noviembre 17 de 2020. A Despacho del señor Juez, escrito procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Buenaventura, informado que el embargo de remanentes surtieron efectos. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
secretaria.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCOOMEVA
DEMANDADO : MIGDONIO TELLO BENITEZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00127-00

AUTO No.777

Buenaventura, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

GLOSESE Y TENGASE en cuenta el oficio No.162 de enero 30 del año en curso, procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Buenaventura, mediante el cual informan que el embargo de remanentes De propiedad del demandado MIGDONIO TELLO BENITEZ, surtieron efectos y en el momento indicado serán puestos a disposición de este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA

LDH.

 <p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No 097 Buenaventura, Valle, <u>NOVIEMBRE 18 de 2020</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
